



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE ECONOMIA

“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

**ACTA DE PREADJUDICACION**  
**LICITACION PUBLICA N° 01/2023 RAF 103**

En la ciudad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 12 días del mes de Junio del año 2023, siendo las 15:00 horas, se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución M.E. N°385/23, integrada por Director Provincial de Contaduría Gonzalo ESCOBAR QUIROZ Legajo N° 32768745/00, la Directora General de Control y Resguardo Documental Andrea SANTANA MANSILLA Legajo N° 24518642/00, y la Directora General de Control de Egresos María Sara LOVISOLO D'ANNA Legajo N° 26974910/01, a los efectos de analizar las ofertas recibidas en la Licitación Pública N° 01/23, sobre la contratación del Servicio de Resguardo de Documentación en soporte papel Dirección General de Control y Resguardo Documental de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, tramitado por expediente E-14259-23.

**CONSIDERANDO:**

Que del acta de apertura de sobres realizada en fecha 28/04/2023 surge que se presentaron ofertas por parte de la firma: SEINCO S.A. y BARRIENTOS JUAN IGNACIO.

Que habiéndose presentado un empate ofertas, se informo a los oferentes posibilidad de presentación de una mejora de oferta, no habiéndose recepcionado en los plazos correspondientes documental al respecto, entendiendo el silencio de los oferentes vencido el plazo como mantenimiento de oferta original, detallándose en acta complementaria realizada en fecha 12/05/23.

Que en fecha 15/05/2023, se recepcionó mejora oferta BARRIENTOS JUAN IGNACIO, cuya fecha de imposición del Correo es posterior a la fecha del plazo normativo, por lo cual se consideró presentado fuera de termino, motivo por el cual no se procedió a la apertura de la misma.

Que con respecto a la póliza de caución presentada por SEINCO S.A. que obra en Orden N° 60, se observó que se emitió con importe erróneo, motivo por el cual se emite una nueva póliza de caución y se adjunta en Orden N°75.

Que de la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales en los pliegos de bases y condiciones.

Que las ofertas presentadas se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares.

Que el oferente SEINCO S.A. presta actualmente el servicio de resguardo documental adjudicado mediante Contratación Directa abreviada N°91/23, brindado el mencionado servicio de forma correcta con capacidad de respuestas a cada una de las solicitudes realizadas por la Dirección General de Control y Resguardo Documental. Contando con maquinaria y vehículos propios, con personal capacitado y consolidado; para el desarrollo de la prestación del servicio a brindar.

Que por ser el oferente SEINCO S.A., quien presta el servicio de resguardo documental adjudicado mediante Contratación Directa abreviada N°91/23, se desestima de su cotización el renglón N°1 por un importe de PESOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$90.600,00), en virtud de poseer el resguardo la documental.

Que según lo informado por el oferente SEINCO S.A. la disponibilidad del servicio sería en el momento de la firma de la orden de compra.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**MINISTERIO DE ECONOMIA**

“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Que a partir de la visita realizada por esta comisión a las instalaciones y la documental presentada por el oferente BARRIENTOS JUAN IGNACIO, las instalaciones edilicias no se encuentran en condiciones para la prestación del servicio.

Que a partir de la visita realizada por esta comisión a las instalaciones y la documental presentada por el oferente BARRIENTOS JUAN IGNACIO, con respecto a la logística planteada, no cuenta con la cantidad de personal necesario para cumplir con los tiempos expuestos de prestación de servicio.

Que a partir de la visita realizada por esta comisión a las instalaciones y la documental presentada por el oferente BARRIENTOS JUAN IGNACIO, con respecto a las habilitaciones correspondientes, no posee en la actualidad.

Que según lo informado por el oferente BARRIENTOS JUAN IGNACIO, la disponibilidad del servicio sería posible diez (10) días hábiles posteriores a la firma de orden de compra.

Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta más económica la oferta de la firma BARRIENTOS JUAN IGNACIO en los renglones N°02 y 03.

Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta más económica la oferta de la firma SEINCO S.A. en los renglones N°01, 04 y 05.

Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de merito: En orden de merito N°1, los renglones N° 02, 03, 04 y 05; a la firma SEINCO S.A.. En orden de merito N°2, los renglones 02, 03, 04 y 05 a la firma BARRIENTOS JUAN IGNACIO.

Que al respecto el Decreto Provincial N° 674/11 establece en su Artículo 34, Punto 56 que “...La preadjudicación deberá recaer en la propuesta que, ajustada a las bases de la contratación, sea la más conveniente en relación al precio, calidad, plazo de entrega...”.

**En virtud de lo expuesto, esta comisión aconseja:**

Preadjudicar: a la firma SEINCO S.A. los renglones N° 02, 03, 04 y 05 por la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTODOCE CON 00/100 (\$ 34.622.112,00).

Declarar Fracasado: El renglón N°1, de acuerdo a lo expuesto en párrafo N°7 de los considerados de la presente acta.

No teniendo nada más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmando para constancia en el lugar y fecha arriba indicado-----

  
Escobar González  
Dir. Prov. de Contaduría

  
Andrea C. SANTANA MANSILLA  
Directora General de Control  
y Resguardo Documental  
Contaduría General

  
María Sara Lovisolo D'Anna  
Dir. Gral. de Control de Egresos  
Contaduría General

Firmado Electrónicamente por  
DIRECTOR GENERAL SANTANA MANSILLA  
ANDREA CAROLINA  
Gobierno de Tierra del Fuego

13/06/2023 13:08